



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 1/2024 (N° 10 del Mandato)

FECHA: 16 -ENERO -2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozávez
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Cristina Cutanda Pérez
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Mario Ortolá Martínez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor y el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario. Asisten la totalidad de sus miembros.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Educación

I-1.1. PLAN MUNICIPAL SOBRE TRASTORNOS ADICTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE 2024-2027: APROBACIÓN.

La Constitución Española en su artículo 43 consagra el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes como garantía fundamental de este derecho.

El marco normativo para la intervención municipal en drogodependencia viene delimitado por el citado artículo, tiene su continuidad en la Ley de Bases de Régimen Local, y se concreta, específicamente en la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.

En el año 97 se aprueba la primera Ley, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, la cual articuló una serie de medidas y recursos que han configurado el circuito terapéutico de drogodependencias en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, en su Título VI regula, las drogodependencias y otros trastornos adictivos en el contexto del Sistema Valenciano de Salud, que no puede desligarse de la asistencia sanitaria, siendo un problema de primer orden para la salud pública.

Por otra parte, en su artículo 6.2 g se establecen las competencias de materia de drogodependencias en el ámbito sanitario que ejercen los Ayuntamientos, en el marco previsto en la legislación sobre régimen local:

- El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensen o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.
- El otorgamiento de la licencia de apertura de esos establecimientos.
- Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título VI de esta ley, especialmente en las dependencias municipales.

Además de esas competencias previstas en el apartado citado, se especifican en el apartado 3 del mencionado artículo 6, que los municipios de más de 20.000 habitantes ejercerán las siguientes competencias:

1º Aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

2º La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3º El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

4º La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnico y humanos necesarios.

Los Ayuntamientos como instituciones públicas más cercanas a la ciudadanía tienen la capacidad de conocer y detectar las necesidades más relevantes y por lo tanto, de facilitar el establecimiento de prioridades para la acción.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alicante viene desarrollando desde 1984 programas de atención y prevención de las drogodependencias como Servicio Municipal de Toxicomanías y posteriormente, a través de una política integral de prevención del consumo de drogas y reducción de los daños asociados al mismo, así como de integración social y laboral de drogodependientes, como sucesivos planes municipales sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

En el expediente obra el Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos que incluye la memoria explicativa de los objetivos y actuaciones para los años 2024-2027.

Para el desarrollo de las funciones y actuaciones en materia de prevención derivadas de este plan, la Concejalía de Educación cuenta con una Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) acreditada por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, con fecha 19 de septiembre de 2023, para un periodo de cuatro años, que recibe financiación de la Conselleria de Sanidad a través de la convocatoria anual de subvenciones.

La Orden 4/2015, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y

otros trastornos adictivos, en su art. 9.d, especifica que deberá presentarse el Plan Municipal sobre Drogodependencias así como certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el órganos competente aprobando el mismo.

Mediante la citada disposición se pretender fomentar el mantenimiento de los centros existentes que prestan atención en drogodependencias y de los recursos y programas de prevención e incorporación social en el proceso de normalización de la atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Se hace constar que con fecha 20 de diciembre de 2023, la Jefa del Servicio de Adicciones de la Conselleria de Sanidad, ha informado favorablemente del contenido de dicho Plan, tras su valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Con carácter previo a su aprobación por el Pleno, el documento Plan Municipal cuatrienal sobre Trastornos Adictivos debe someterse a dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El órgano competente para resolver es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123-1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone la motivación de la propuesta de acuerdo, significando que este plan es un documento plurianual con una vigencia de cuatro años, elaborado de conformidad con los criterios establecidos en el plan estratégico sobre trastornos adictivos de la Generalitat, y dice que pretende ser una herramienta que ayuda a la coordinación e implementación de acciones eficaces que el ayuntamiento de Alicante se compromete a desarrollar para prevenir o reducir los problemas derivados del consumo de drogas y de otras conductas con capacidad de generar adicción como el juego, las tecnologías, o el consumo de medicación con fines narcotizantes que se incorpora por primera vez en el plan 2024-2027, tras un

análisis del contexto legal, social y epidemiológico en materia de adicciones, y que tras evaluar el plan 2020-2023 en el plan previsto para los años siguientes del 24 al 27 se establecen dianas prioritarias de intervención y se determinan metas y actuaciones centradas en el comportamiento de las personas para conseguir que los alicantinos estén más informados y tengan una vida más sana, para lo que se propone la coordinación de diversos programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollaran en Alicante, como el fomento de la participación social y las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan y se establece la unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas, acreditada por la Dirección General de Salud Pública, recibiendo financiación de la Consellería de Sanidad a través de la convocatoria anual de subvenciones.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unidad Podem, agradece el trabajo que ha realizado el personal técnico del ayuntamiento en la elaboración de esta propuesta, y plantea que dado que se centra casi exclusivamente en el ámbito escolar se está perdiendo la oportunidad de una intervención integral a través de un plan que debería ser más ambicioso, debiendo tener en cuenta la realidad de los barrios y los espacios de socialización de la juventud más allá de la propia escuela. Adicionalmente, considera que el plan debería de ir de la mano de propuestas de inversión mucho mayores con más objetivos, con una perspectiva de salud integral que mejore la inclusión social con más profesionales con formación específica en esta materia de trastornos adictivos y con una decidida apuesta por tejer alianzas con las entidades, también del tercer sector, que ya vienen trabajando en esta problemática de las adicciones en nuestra ciudad. Anuncia que, por tanto, se abstendrán, ya que, en todo caso, es necesario que Alicante cuente con un plan municipal sobre trastornos adictivos para los próximos cuatro años.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, considera evidente la preocupación que existe por el incremento de trastornos adictivos no solo de consumo de drogas sino también de adicciones comportamentales, como pueden ser las apuestas, que afectan a la población en general pero especialmente a los más jóvenes, siendo este un grupo vulnerable y al que la Administración debe proteger tanto desde el punto de vista de la prevención y la educación como para evitar que tengan a su alcance elementos que puedan conducir a precisamente estos comportamientos adictivos, de ahí que crean necesaria la potenciación de actividades de ocio alternativo que no conduzcan y

que eviten que la juventud caiga en el consumo de drogas o en entrar en un salón a apostar o a consumir alcohol, considerando necesarias también campañas publicitarias de promoción de conductas saludables durante todo el año y no solo en momentos puntuales como la romería de la Santa Faz, que tienen que estar en las redes sociales pero también en los tabloneros de anuncios de los colegios e institutos de Alicante. Afirma que el plan es un buen texto inicial pero considera que hacen falta más acciones para que sea lo más efectivo posible y trae a colación que se rechazó en un pleno anterior la declaración institucional que presentaron conjuntamente el partido Socialista, Esquerra Unida y Compromís para evitar que existan casas de apuestas cerca de colegios e institutos y aprovecha para insistir en que la ley mantenga la prohibición introducida por el Consell anterior.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, agradece el trabajo realizado por los técnicos de la Concejalía de educación y explicita que votarán a favor, valorando que es un plan ambicioso, en el que se van a abordar los trastornos adictivos en el ámbito escolar pero considera que se tendría que haber hecho otro plan adicional para la sociedad alicantina ya que Alicante es una ciudad con un ocio nocturno y diurno muy importante.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, dice que es crucial iniciar esta intervención reconociendo el trabajo de las técnicas y el esfuerzo para prevenir las adicciones y promover la salud en nuestra ciudad, sin embargo, destaca alguna deficiencia, como que el plan no aborde de manera significativa la oferta de ocio alternativo con opciones de entretenimiento saludable para nuestra juventud, y también observa que el plan es continuista carece de la ambición necesaria para enfrentar unos problemas de adicción de manera mucho más integral. Adicionalmente, menciona la falta de énfasis en los resultados de las actuaciones faltando la evidencia del impacto real sobre la sociedad lo que es fundamental para evaluar la efectividad de cualquier estrategia.

En el turno de réplica, **D. Emilio Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, afirma que hace falta un equilibrio en atención a otros aspectos cruciales contra las ediciones de una manera transversal, teniendo la sensación de que hay cierta premura y urgencia para aprobar el plan, advirtiendo errores en líneas económicas no acordes al presupuesto. Y, por último, muestra su preocupación en las contradicciones que puede tener este gobierno municipal con el respaldo de la ultraderecha, en cuanto a que no les importa la proximidad

de las casas de apuestas a nuestros centros educativos o la oposición a la prohibición de fumar en terrazas. Anticipa que se abstendrán en la votación.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, resalta que este plan se ha elaborado en base a un estudio que se encargó a la universidad de Alicante para conocer todos esos datos que algunos no ven, y niega que se haya trabajado de manera precipitada, puntualizando que este plan se renueva cada cuatro años, y en este ocasión la anticipación ha venido provocada por el adelantamiento en dos meses de la fecha de la convocatoria de las líneas de subvenciones de la Generalitat Valenciana. Resalta que se trabaja de manera transversal, no solamente con diferentes áreas del ayuntamiento de Alicante, sino también con otras Administraciones y entidades para desarrollar las diferentes actividades, siendo un plan reconocido por el Ministerio de Sanidad y que se ha exportado no solamente a programas a nivel nacional sino también a la Comunidad valenciana en diferentes municipios, apostillando que se han añadido muchas líneas y muchos programas de trabajo de conductas adictivas que antes no estaban contemplados.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 18 votos a favor (GP y GV) y 11 abstenciones (GS, GC y GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el “Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Alicante para 2024-2027”.

Segundo.- Notificar cuanto antecede a la Subdirección General de Promoción de Salud y Prevención de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Conselleria de Sanidad, y asimismo, comunicar a la Coordinadora del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-2.1. PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2024, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 359.259.905,51 euros.

El incremento experimentado con respecto al Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2022 asciende en Ingresos a 78.330.923,09 euros, lo que en términos relativos representa el 27,88%, y a 85.798.951,44 euros en Gastos, el 31,38 %, ello como consecuencia de que dicho Presupuesto presentaba una diferencia positiva entre Ingresos y Gastos de 7.468.028,35 € como consecuencia de la realización de la propia prórroga.

A continuación se detallan los capítulos de ingresos y gastos aprobados inicialmente por Junta de Gobierno Local y su comparativa respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022.

Cap.	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación Absoluta	% Variac.	% Cap./Total Total
1	Impuestos Directos	128.274.194,80	130.161.252,41	1.887.057,61	1,47%	36,23%
2	Impuestos Indirectos	15.441.989,24	19.563.337,64	4.121.348,40	26,69%	5,45%
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.856.681,74	46.321.291,67	5.464.609,93	13,38%	12,89%
4	Transferencias Corrientes	88.326.124,43	99.802.788,07	11.476.663,64	12,99%	27,78%
5	Ingresos Patrimoniales	7.161.962,46	14.442.718,03	7.280.755,57	101,66%	4,02%
8	Activos Financieros	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,24%
9	Pasivos Financieros	0,00	48.100.487,94	48.100.487,94		13,39%
	Total.....	280.928.982,42	359.259.905,51	78.330.923,09	27,88%	100,00%

Cap.	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación Absoluta	% Variac.	% Cap./Total Total
1	Gastos de Personal	114.790.663,94	127.719.834,96	12.929.171,02	11,26%	35,55%
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	118.833.554,79	136.214.710,47	17.381.155,68	14,63%	37,92%

3	Gastos Financieros	286.705,00	1.200.463,90	913.758,90	318,71%	0,33%
4	Transferencias Corrientes	36.767.987,21	37.206.000,36	438.013,15	1,19%	10,36%
5	Fondo de Contingencia	1.554.012,38	1.753.575,53	199.563,15	12,84%	0,49%
6	Inversiones Reales	0,00	46.633.648,61	46.633.648,61		12,98%
7	Transferencias de Capital	0,00	2.940.912,00	2.940.912,00		0,82%
8	Activos Financieros	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60%	1,00%
9	Pasivos Financieros	1,00	1.985.229,93	1.985.228,93		0,55%
	Total.....	273.460.954,07	359.259.905,51	85.798.951,44	31,38%	100,00%

Una de las notas características desde el año 2020 hasta el 2023 ha sido la suspensión de las Reglas Fiscales como consecuencia, en su día, de la pandemia provocada por el COVID-19, y con la finalidad de posibilitar la reactivación económica.

A fecha actual no se han restablecido las reglas fiscales aunque el escenario más probable es que se vuelvan a aplicar en breve aunque desconociéndose de momento la forma de aplicación, el momento exacto y el alcance de las mismas, por lo que no es posible conocer a priori si se comenzarán a aplicar en la liquidación del Presupuesto de 2023 (es decir en 2024) o bien en la del año 2024 (a realizar en 2025) y las consecuencias sobre la aplicación del Remanente de Tesorería y de los mayores ingresos sobre los previstos que puedan obtenerse durante el ejercicio.

En cuanto a los Ingresos, para el cálculo de su previsión, se han utilizado, en aquellos conceptos en que procede, como son los Impuestos Directos, las Bases derivadas de los correspondientes padrones así como la estimación de nuevas altas anuales, con el estudio e introducción de las particularidades que han sido necesarias y oportunas tener en consideración.

Para aquellos Ingresos que dependen del exterior, como los derivados de Cesiones de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación, los mismos se vienen presupuestando de acuerdo con la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda, sin embargo a fecha del presente informe y de elaboración del

Presupuesto Municipal 2024, no se ha recibido comunicación alguna al respecto de dicho Ministerio, por lo que se ha procedido a efectuar una estimación de incremento, con criterios de prudencia, sobre la comunicada y realizada en 2023, sin tener en consideración el abono de la Liquidación de 2021, en el cálculo del Fondo Complementario de Financiación.

En cuanto a las Tasas y Precios Públicos se refiere, se ha estado a los derechos reconocidos existentes y en los casos que procedía, su extrapolación a final de año. En cuanto a aquellos otros conceptos que dependiendo de Servicios Municipales determinados (Tesorería, Medio Ambiente, Tráfico etc.) han sido presupuestados de acuerdo con sus propias estimaciones y que se encuentran detalladas en el presente Informe.

Las subvenciones específicas han sido presupuestadas de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por las áreas beneficiarias.

En cuanto al capítulo de Ingresos Patrimoniales, se han revisado todos y cada uno de los contratos correspondientes a las distintas concesiones municipales con la finalidad de que su dotación refleje la realidad, de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas (precio fijo, tipo de revisión, etc).

No existen Transferencias de Capital al desaparecer a final del año 2023 las derivadas de los Proyectos EDUSI y no haberse comunicado nuevas transferencias para inversión.

Por último, se ha presupuestado una operación de préstamo a largo plazo con la finalidad de dar cobertura adecuada a la financiación de los proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto y que quedan detallados convenientemente en el Plan de Financiación incluido en el Expediente.

En todo caso la previsión de los ingresos se ha efectuado con criterios de prudencia y tanto su detalle como las variaciones más significativas quedan detalladas y expuestas en el Informe Económico Financiero incluido en el Expediente.

En cuanto al presupuesto de Gastos y en concreto en el *capítulo I. Gastos de Personal*, se ha tenido en cuenta el incremento de las retribuciones del personal que a continuación se detallan:

* El 1,50% adicional sobre las retribuciones a 31/12/2021 conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre *por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.*

* El 3,00% (2,50+0,50)% sobre las retribuciones a 31/12/2022 conforme a lo dispuesto en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que disponía que:

* El 0,50% sobre las retribuciones a 31/12/2022 conforme a lo establecido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023 por variación PIB.

* El 2,00% fijo + 0,50% variable, sobre las retribuciones a 31/12/2023 (una vez aplicados los incrementos anteriores) conforme a la Resolución 14/11/2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" en la que establece el incremento de retribuciones siguiente para 2024.

Además de lo anterior, a lo largo de los años 2022 y 2023 se han llevado a cabo procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo que han incorporado empleados (de otras administraciones turnos de movilidad, promoción interna, ceses en puestos y nuevas adscripciones, etc.) que tenían consolidados Complemento de Destino superiores a los establecidos para los mismos puestos en la RPT. Dado que el Complemento de Destino se abona también en las pagas extraordinarias (básicas) ambas aplicaciones se incrementan en mayor proporción que el resto de aplicaciones.

Se ha calculado el incremento de retribuciones que supone el vencimiento de trienios.

Se han practicado amortizaciones y creaciones de nuevas plazas incluidas las de Personal Directivo, así como las correspondientes a Bienestar social para el cumplimiento de las Ratios establecidas en el Contrato Programa.

En lo referente a las aplicaciones de Seguridad Social, éstas contienen los incrementos de retribuciones previstos en los apartados anteriores y las siguientes consideraciones:

a) Se ha calculado el presupuesto con un incremento del 5% del tope máximo (con datos estimados de IPC a 30/08/2023 del 3,8 % +1,2%) estableciendo el tope máximo de 4.720 euros.

b) *El Mecanismo de Equidad Intergeneracional a cargo de la empresa está fijado para 2024 en el 0.58% (0.50% en 2023).*

Se establece en 1 millón de euros la aplicación presupuestaria destinada a desarrollar un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por último y para modificaciones de la RPT, cambios de horarios, etc, se ha previsto igualmente una dotación presupuestaria.

Con respecto al capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios, ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, las nuevas contrataciones y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios, si bien es preciso tener en consideración que las dotaciones del año 2024 continúan lastradas por el incremento desproporcionado experimentado por la energía eléctrica, el gas y el aumento de los precios de los materiales.

Hay que destacar igualmente por su importancia significativa las anualidades correspondientes a las contrataciones de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos así como la correspondiente a Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes.

Los gastos derivados de contratos vigentes en el ejercicio disponen de los importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

El Capítulo III recoge los gastos financieros. El aumento experimentado en este capítulo en el ejercicio 2024 viene producido principalmente por la dotación

de los intereses de los préstamos para la financiación de inversiones concertados durante el ejercicio 2022, que comienzan a amortizarse en éste ejercicio.

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "*Transferencias corrientes*". Este capítulo recoge esencialmente la nueva contrata del transporte Urbano de Superficie así como las aportaciones a los distintos Organismos Autónomos y resto de Entidades como Consorcio de TV, Mancomunidad de l'Alacantí, Comunidad de Propietarios del Teatro Principal y Casa del Mediterráneo principalmente.

En lo referente al capítulo V, Fondo de Contingencia, éste se introdujo por vez primera en el presupuesto de 2014 , y se destina a hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables e imprevistas, de carácter no discrecional y su dotación se corresponde con el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, (artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros,), su dotación se establece en 1,75 millones de euros.

El capítulo VI de Inversiones contiene una importante dotación para la realización de las mismas por importe de 46.63 millones de euros a realizar directamente por el Ayuntamiento.

Quedan detallados convenientemente en los anexos al presupuesto individualmente tanto los distintos proyectos como su correspondiente financiación.

En él se incluyen, al margen de aquellos contratos de inversión referidos a adquisiciones centralizadas destinadas a equipos y mobiliario para las distintas dependencias municipales, todos aquellos proyectos de inversión que iniciados en años anteriores deben continuar hasta su finalización, así como los que el Equipo de Gobierno, de acuerdo con su plan cuatrienal de legislatura ha priorizado para el ejercicio 2024.

El capítulo VII. Transferencias de Capital, recoge las destinadas a los distintos Patronatos Municipales para la financiación de sus inversiones.

En conjunto las inversiones propias del Ayuntamiento y de los distintos Patronatos Municipales alcanzan la cifra de 49,57 millones de euros.

En el capítulo VIII, se detallan los Activos financieros para el ejercicio 2024. Su consignación se cifra en 3.605.529,75 €, experimentando un fuerte incremento (193%) con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022, recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a anticipos a funcionarios cuya dotación es de 868.029,75 € y por otra, el importe de 2.737.500,00 € correspondiente a la dotación del préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad AVANT, aumentando con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 en 2.377.500,00 €, (+ 660,42% %). No obstante lo anterior, hay que indicar que la aportación realizada en el año 2023 ascendió a 175.000,00 €, de acuerdo con la *Adenda modificativa del Convenio de 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante*.

En cuanto al Capítulo IX, Pasivos Financieros, este capítulo se corresponde con las amortizaciones de los préstamos a largo plazo y se han dotado las correspondientes a aquellos que financiaban las inversiones contenidas en el Presupuesto Municipal de 2022 que comienzan su primera amortización en 2024.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- *“(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.*(...)

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

a) Se han amortizado las plazas que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la propuesta bien por reestructuración de los servicios o, en su caso, por encontrarse vacantes tras la finalización de procesos de selectivos.

b) se procede a crear plazas, que constan en la propuesta, que la Corporación considera necesarias para los actuales objetivos marcados

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2024, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los Técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del

Presupuesto Municipal, correspondiéndole a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el art. 127.1.b de la mencionada ley 7/1985, la competencia para la aprobación del Proyecto de Presupuesto, que una vez aprobado se ha de remitir al Pleno para la tramitación de su aprobación inicial y definitiva conforme a los preceptos del Reglamento Orgánico del Pleno: artículos 173 a 177 en relación con los artículos 168 a 172 del mismo.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Presupuesto que incluye la misma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985.en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 11 de enero de los corrientes, los distintos Grupos Municipales presentaron diversas Enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales fueron aprobadas, siendo incorporadas al documento presupuestario.

ENMIENDAS: El Portavoz del GEUP, don Manuel Copé Tobaja, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, entrada número 14, el Portavoz del GC, don Rafael Mas Muñoz, mediante escrito registro número 12, y la Portavoz del GS, doña Ana Barceló Chico, mediante escrito registro número 13, presentados el día 12 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, anunciaron la defensa ante el Pleno de las siguientes **enmiendas**, que habiendo sido debatidas y votadas en Comisión fueron rechazadas y, por tanto, no fueron incorporadas al dictamen:

**B- ENMIENDAS DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM (Rº nº 14,
DE 12 DE ENERO DE 2024)**

B-17. ENMIENDA Nº 17

ÓRGANO 33 / FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Eliminar la partida 33-338-2279931 "ORGANIZACIÓN PREMIOS TAURINOS CIUDAD DE ALICANTE", dotada con 1€.

Crear la partida 33-338-XXX "ADECUACIÓN PLAZA TOROS COMO ESPACIO OCIO-CULTURAL", dotada con 1€.

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	338	2279931	ORGANIZACIÓN PREMIOS TAURINOS CIUDAD DE ALICANTE	1		1	0
33	338	227XXX	ADECUACIÓN PLAZA DE TOROS COMO ESPACIO DE OCIO-CULTURAL	0	1		1
			Totales.....				1

B-30. ENMIENDA Nº 30

ÓRGANO 61 CULTURA / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

Reducir en 6.250 € la partida 61 - 333 - 2260901 ACTIVIDADES CULTURALES. +EQUIP. CULT. Y MUSEOS (pasaría de 200.000 € a 193.750 €).

Aumentar en 6.650 € la partida 61 - 3321 - 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECAS (pasaría de 6.650,00 a 13.300 €)

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
61	333	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES. +EQUIP. CULT. Y MUSEOS	200000		6250	193750
61	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECAS	6650	6650		13300
			Totales.....				207050

C- ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS (R° n° 12, DE 12 DE ENERO DE 2024)

C-3. ENMIENDA N°. 3

Creación partida para proyecto de nuevo CIBE – Centro de Intervención de Baja Exigencia

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias Urbanismo	-1,00 €
Añadir	31	151		Proyecto nuevo CIBE	1,00 €

C-8. ENMIENDA N.º. 8

Creación partida rehabilitación del polideportivo de Ciudad de Asís

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificar	33	920	22699	Otros gastos diversos. infraestructuras	-1,00 €
Creación	33	342		Rehabilitación Polideportivo Ciudad de Asís	1,00 €

C-9. ENMIENDA N.º. 9

Creación partida rehabilitación del polideportivo de Colonia Requena

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	33	920	22699	Otros gastos diversos. infraestructuras	-1,00 €
Creación	33	342		Rehabilitación Polideportivo Colonia Requena	1,00 €

C-10. ENMIENDA N.º. 10

Creación partida subvención Comisión por la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificar	61	334	2260901	Celebración Reconquista de Alicante	-2.000,00 €
Creación	61	333	48906	Subvención Comisión Cívica Recuperación Memoria Histórica de Alicante	2.000,00 €

C-13. ENMIENDA N°. 13

Creación partida remodelación Avda. Orihuela (tramo Gran Vía – Vía Parque)

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	1532		Remodelación Avda Orihuela (Gran Vía – Vía Parque)	1,00 €

C-14. ENMIENDA N°. 14

Creación partida redacción proyecto Centro Social Comunitario Raval Roig

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	151		Redacción proyecto Centro Social Comunitario Raval Roig	1,00 €

C-16. ENMIENDA N°. 16

Creación partida conexión ciclista con Playa San Juan

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	1532		Conexión ciclista centro urbano – Playa San Juan	1,00 €

C-20. ENMIENDA N°. 20

Creación partida proyecto Comunidad energética local

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	33	920	2279937	Otros trabajos mantenimiento y traslados dependencias	-1,00 €
Creación	33	920		Proyecto piloto Comunidad Energética Local	1,00 €

C-21. ENMIENDA N.º. 21

Creación partida Oficina Municipal de Asesoramiento Energético

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	33	920	2279937	Otros trabajos mantenimiento y traslados dependencias	-1,00 €
Creación	33	920		Oficina Municipal de Asesoramiento Energético	1,00 €

C-23. ENMIENDA N.º. 23

Creación partida acondicionamiento de La Balsa en el Raval Roig

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	34	171	21017	Otros trabajos zonas verdes	-2.000,00 €
Creación	34	171		Plan actuación zona verde La Balsa – Raval Roig	2.000,00 €

C-26. ENMIENDA N°. 26

Creación partida estudio conexiones ciclistas con polígonos industriales

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	1531	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	1532		Conexión ciclista centro urbano – Polígonos	1,00 €

C-28. ENMIENDA N°. 28

Aumento partida subvenciones bandas musicales La Amistad, L'Harmonia, Carolinas y Ciudad de Asís

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Supresión	61	334	2260901	Celebración 4 diciembre reconquista	-30.000,00 €
Aumento	61	334	48958	Subvención sociedades musicales	30.000,00 €

C-35. ENMIENDA N°. 35

Subvenciones a asociaciones y entidades de protección y bienestar animal

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	44	311	22699	Otros gastos diversos protección animal	-1,00 €
Creación	44	311		Subvenciones asoci protección animal	1,00 €

C-42. ENMIENDA N°. 42

Creación partida redacción proyecto centro Social Comunitario Playa San Juan

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	151		Redacción proyecto centro Social Comunitario Playa San Juan	1,00 €

C-44. ENMIENDA N.º. 44

Creación partida conexión ciclista Urbanova

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	1532	61911	Conexión ciclista peatonal EUIPO Urbanova	1,00 €

C-45. ENMIENDA N.º. 45

Creación partida “Plan Alacant quince minutos”

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	31	151		Plan Alacant quince minutos	1,00 €

C-52. ENMIENDA N.º. 52

Creación partida Servicio Bibliobús a partidas rurales

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	61	330	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-1,00 €
Creación	61	3321		Servicio Bibliobús partidas	1,00 €

C-58. ENMIENDA N.º 58

Creación partida remodelación integral parque del Botànic

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	34	171	21017	Otros trabajos zonas verdes	-1,00 €
Creación	34	171		Remodelación parque del Botànic	1,00 €

D- ENMIENDAS DEL GRUPO SOCIALISTA (Rº nº 13, DE 12 DE ENERO DE 2024)

D-7. ENMIENDA n.º 7

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	151	22706	ESTUDIOS PGOU, PALAC. CONGRESOS Y OTROS.	380.000,00		-1,00	379.999,00
31	151	XXXXX	PLAN DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO DEL CEMENTERIO		1,00		1,00
			Totales.....	380.000,00	1,00	-1,00	380.000,00

El barrio del Cementerio es uno de los barrios más pobres de España en el que se carece de los mínimos servicios públicos como alumbrado, aceras, etc. Es injustificable que el Ayuntamiento de Alicante permita las insalubres

condiciones de vida que enfrentan los vecinos del barrio por ello hace prioritario un Plan de Reurbanización del barrio del Cementerio.

*La partida 31-151-22706 quedaría con un importe total inferior si se aceptan algunas o todas las enmiendas con minoración coincidente en esta partida.

D-12. ENMIENDA nº. 12

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	151	22706		380.000,00		-1,00	379.999,00
31	151	XXXXX	ESTUDIO DE REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN DE LOS GUIJARRO Y SU ENTORNO		1,00		1,00
			Totales.....	380.000,00	1,00	-1,00	380.000,00

Estudio de Rehabilitación del Panteón de los Guijarro y su entorno es un elemento esencial para unir Alicante con Villafranqueza, un barrio desgajado de la ciudad tras la construcción de la autovía, además de frenar el deterioro que sufre el inmueble.

D-13. ENMIENDA nº. 13

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	151	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00		-1,00	1.499,00
31	151	XXXXX	PLAN DE REURBANIZACIÓN INTEGRAL DE BARRIOS		1,00		1,00
			Totales.....	1.500,00	1,00	-1,00	1.500,00

Destacar que no existe un Plan Anual de Reurbanización de Barrios, esto en un contexto en el que el barrio más pobre de toda España se encuentra en Alicante, y la brecha entre barrios es insostenible en nuestra ciudad. Barrios como el del Cementerio o Sangueta necesitan inversiones para regenerarlos y sin embargo los presupuestos 2024 no contemplan ninguna actuación para mejorar las condiciones urbanas de estos barrios tan deteriorados.

D-15. ENMIENDA nº. 15

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	XXX	XXXX	CONEXIÓN CICLISTA Y PEATONAL EUIPO CARRETERA URBANOVA		1,00		1,00
31	151	22706	ESTUDIOS PGOU, PALAC. CONGRESOS Y OTROS	380.000,00		-1,00	379.999,00
			Totales.....	380.000,00	1,00	-1,00	380.000,00

La conexión ciclista de la EUIPO con Urbanova es una reclamación histórica que debe plasmarse de forma específica en el presupuesto municipal. Este proyecto, dotado otros años con 1.732.424,58 euros sin ejecutar, no ha sido incluido en la propuesta de gastos para este 2024.

D-16. ENMIENDA nº. 16

Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	XXX	XXXX	PROYECTO REURBANIZACIÓN CALLE SOL NACIENTE		1,00		1,00
31	151	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. URBANISMO	2.754,00		-1,00	2.753,00
			Totales.....	2.754,00	1,00	-1,00	2.754,00

La reurbanización de la Calle Sol Naciente es un compromiso que año tras año incumple el equipo de gobierno con los vecinos y vecinas de la Albufereta. Por ello proponemos su incorporación

D-17. ENMIENDA nº. 17

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
31	151	22706	ESTUDIOS PGOU, PALAC. CONGRESOS Y OTROS	380.000,00	0,00	-1,00	379.999,00
31	XXX	XXXXX	FINALIZACIÓN OBRAS PARQUE DEL MAR	0,00	1,00	0,00	1,00
			Totales.....	380.000,00	1,00	-1,00	380.000,00

Esta obra es reclamada por los vecinos de la zona desde hace varios años y el proyecto se está tramitando.

D-18. ENMIENDA nº. 18

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
32	1521	68201	EDIF. Y OTRAS CONSTR. ADECUACIÓN Y REHAB. PARQUE DE VIVIENDA	920.000,00		-1,00	919.999,00
32	XXX	XXXXX	EDIF. Y OTRAS CONSTR. VIVIENDAS SAN ANTÓN		1,00		1,00
			Totales.....	920.000,00	1,00	-1,00	920.000,00

Se incluye una partida de nueva creación para la redacción y/o construcción del Edificio en San Antón, destinado a vivienda pública, que ya se encontraba presupuestado en la partida 32-1521-68204 del presupuesto 2022 y en la partida 32-1521-6820422 del presupuesto 2023 con un importe de 1 MM €.

D-20. ENMIENDA nº. 20

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
32	1521	626	EQUIPOS INFORMATICOS (NO SE HA EJECUTADO NADA)	5.000,00		-1,00	4.999,00
32	XXX	XXXXX	EDIFICIO INTERGENERACIONAL EN LONJA - MERCADO DE 94 VIVIENDAS		1,00		1,00
			Totales.....	5.000,00	1,00	-1,00	5.000,00

Se incluye una partida de nueva creación para la redacción y/o construcción del Edificio Intergeneracional en Lonja - Mercado, que se enmarca a ambos lados de la calle Manuel Antón, con anteproyecto redactado desde 2021. Se minora la Partida 32-1521-626 cuyo gasto no está comprometido, en el avance de la ejecución de 2023 no se ha ejecutado ni un euro de la misma.

D-21. ENMIENDA nº. 21

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
32	1521	626	EQUIPOS INFORMATICOS (NO SE HA EJECUTADO NADA)	5.000,00		1,00	4.999,00
32	XXX	XXXXX	PROYECTO VIVIENDAS SOCIALES LA MEDINA		1,00		1,00
			Totales.....	5.000,00	1,00	1,00	5.000,00

Se incluye una partida de nueva creación para la redacción y/o construcción del proyecto Viviendas Sociales La Medina, se encuentra redactado por el patronato de vivienda desde el año 2020 incluye 42 viviendas, 88 plazas de aparcamientos, tres locales dotacionales. Este proyecto ya estaba recogido en los proyecto de presupuesto del Patronato de la Vivienda del año 2020. Se minora la Partida 32-1521-626 cuyo gasto no está comprometido, en el avance de la ejecución de 2023 no se ha ejecutado ni un euro de la misma.

D-23. ENMIENDA nº. 23

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	Remodelación y rehabilit.en instalaciones deportivas munic.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXX	Instalación de sombreado para el público en el recinto Juan Antonio Samaranch en fútbol y baloncesto		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

En el recinto Juan Antonio Samaranch es necesaria la instalación de sombreado en la zona del público, tanto en el campo de fútbol como en la pista de baloncesto. Muy necesario en temporada de verano, en una ciudad como Alicante con un amplio periodo de elevadas temperaturas.

D-24. ENMIENDA nº. 24

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXX	REMODELACIÓN COMPLETA RECINTO DEPORTIVO LA CIGÜEÑA(VESTUARIOS, ALMACÉN, ETC)		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

Es necesaria la remodelación completa del recinto de La Cigüeña. Debería incluir la reforma tanto de vestuarios, como de la conserjería, el almacén, el vallado de las instalaciones y la reforma de la pista de multideporte. Esta instalación hace años que no se reforma ni adapta a las necesidades tanto de infraestructuras como renovación de materiales.

D-25. ENMIENDA nº. 25

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXX	REMODELACIÓN VESTUARIOS TÓMBOLA		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

Los vestuarios de la instalación de Tómbola requieren una remodelación urgente al quedarse obsoleto tras años de uso.

D-26. ENMIENDA n°. 26

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXXX	REMODELACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA SANTA FAZ		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

La instalación deportiva de Santa Faz permanece cerrada desde hace varios años, debido al abandono. Necesita una remodelación urgente tras la consulta a los vecinos para saber sus necesidades deportivas en la zona.

D-27. ENMIENDA n°. 27

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXXX	REMODELACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA COLONIA REQUENA		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

Esta instalación está abandonada desde hace años, incluso ha sufrido actos vandálicos. Se necesita una remodelación completa adaptándola a las necesidades de la ciudadanía del barrio Colonia Requena.

D-29. ENMIENDA nº. 29

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	XX	XX	REFORMA POLIDEPORTIVO LO MORANT		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

La reforma del Polideportivo Lo Morant tiene una urgencia inmediata, y no aplazar su remodelación hasta 2026. Pedimos que se incluya para el año 2024.

D-30. ENMIENDA nº. 30

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		-1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXX	CERRAMIENTO FRONTÓN CIUDAD DEPORTIVA		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	-1,00	1.023.879,35

El cerramiento del frontón de la Ciudad Deportiva conlleva la posibilidad de practicar deporte en cualquier circunstancia meteorológica. Los días de lluvia o de fuerte viento, a día de hoy, la instalación queda inservible para la práctica deportiva. Con esta reforma se facilitaría el uso de las instalaciones para la práctica del deporte en toda la franja horaria habilitada para ellos independientemente de la climatología.

D-31. ENMIENDA n°. 31

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	342	63219	REMODELACIÓN Y REHABILIT. EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35		1,00	1.023.878,35
33	342	XXXXX	REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO VILLAFRANQUEZA		1,00		1,00
			Totales.....	1.023.879,35	1,00	1,00	1.023.879,35

Esta instalación se encuentra cerrada desde hace años, este cierre ha conllevado el deterioro de la instalación, por ello es necesaria una remodelación completa del polideportivo. Es una de las pocas instalaciones deportivas de la zona, por ello es de especial importancia su remodelación.

D-32. ENMIENDA n°. 32

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	xxx	xxxxx	ESTUDIO Y PROY. CENTRO SOCIAL SAN GABRIEL		1,00		1,00
33	920	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECC, HONORARIOS PROYEC. Y DIREC, OBRAS	160.000,00		-1,00	159.999,00
			Totales.....	160.000,00	1,00	-1,00	160.000,00

Los vecinos llevan reclamando este centro social en un barrio con una importante falta de equipamientos sociales municipales y que en mayo de 2019 las concejalías de acción social y de infraestructuras presentaron el proyecto de transformación integral del antiguo edificio de las escuelas para convertirlo en un nuevo Centro social con el objetivo de acoger las múltiples actividades del tejido social de la zona.

D-33. ENMIENDA n.º 33

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	xxx	xxxxx	ESTUDIO Y PROY. CENTRO SOCIAL EL PALAMÓ		1,00		1,00
33	920	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECC, HONORARIOS PROYEC. Y DIREC, OBRAS	160.000,00		-1,00	159.999,00
			Totales.....	160.000,00	1,00	-1,00	160.000,00

Villafranqueza viene sufriendo un aislamiento físico y de servicios municipales. La construcción de un centro que pudiera reunir a las diferentes entidades del barrio y especialmente poder ofrecer un espacio de encuentro y desarrollo a los jóvenes ayudaría a dinamizar el tejido social que impida la degradación y desplazamiento hacia otros puntos de la ciudad incluso otras poblaciones vecinas.

D-35. ENMIENDA n.º 35

Creación							
				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	XXX	XXXX	CENTRO SOCIOCOMUNITARIO DEL VERDEGÁS		1,00		1,00
33	171	21019	REP. MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PLAYAS	3.000,00		-1,00	2.999,00
			Totales.....	3.000,00	1,00	-1,00	3.000,00

El Verdegás no dispone de ningún lugar de encuentro en el que sus vecinos puedan reunirse y realizar actividades. Hacer actividades en su escenario, al aire libre, resulta imposible en los meses más duros del verano y del invierno y el sótano que este escenario es impracticable e inaccesible.

D-38. ENMIENDA nº. 38

Creación							
				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
33	XXX	XXXX	RENOV ALUMBRADO HASTA COMPLETAR EL PLAN DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA		1,00		1,00
33	165	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ALUMBRADO	1.000,00		-1,00	999,00
			Totales.....	1.000,00	1,00	-1,00	1.000,00

Queda pendiente un 30% de la renovación del alumbrado contemplada en el Plan de Mejora de la Eficiencia Energética municipal. Sin embargo, la inversión para este fin se ha eliminado del presupuesto municipal en la propuesta para 2024.

D-50. ENMIENDA nº. 50

Incremento							
				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
34	170	48930	SUBV. PLAN EDUCATIVO PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00	30.000,00		50.000,00
34	1621	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00		-30.000,00	20.000,00
			Totales.....	70.000,00	30.000,00	-30.000,00	70.000,00

En años anteriores, la partida destinada a subvencionar los planes educativos vinculados a algo tan importante como es la protección del medio ambiente era de 25.000 euros, sin embargo este año se reduce a 20.000 euros. La importancia de la concienciación sobre el Cambio Climático, especialmente en los más jóvenes, es exponencialmente creciente debido a las temperaturas extremas que sufrimos cada vez con más frecuencia, por ello proponemos apostar decididamente por la educación medioambiental con un importe de 50.000 euros.

D-57. ENMIENDA nº. 57

Creación							
				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
34	XXX	XXXX	ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE FONTCALENT		1,00		1,00
34	170	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. MEDIO AMBIENTE	1.000,00		-1,00	999,00
			Totales.....	1.000,00	1,00	-1,00	1.000,00

La Comisión para la recuperación y regeneración del Valle de Fontcalet se creó para la elaboración de un plan que determine estas actuaciones, asumiendo su extrema degradación y su saturación de vertidos. Estas actuaciones deberán garantizar la conservación del Valle, su biodiversidad y su patrimonio geológico y paleontológico.

D-71. ENMIENDA nº. 71

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
43	430	48952	SUBVENCIONES CENTRALIDAD COMERCIAL Y HOSTELERÍA	100.000,00	0,00	-1,00	99.999,00
43	430	XXXXX	COMPENSACIÓN COMERCIOS Y MERCADOS PÉRDIDAS POR OBRAS CAMPAÑA DE VERANO	0,00	1,00	0,00	1,00
			Totales.....	100.000,00	1,00	-1,00	100.000,00

Debe abrirse una partida presupuestaria para compensar las pérdidas producidas durante la campaña estival al comercio afectado por las obras.

D-75. ENMIENDA n°. 75

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
51	XXX	XXXX	PREMIOS HOGUERAS ACCESIBLES	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
51	134	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MOVILIDAD URBANA	25.000,00	0,00	-3.000,00	22.000,00
			Totales.....	25.000,00	3.000,00	-3.000,00	25.000,00

Estos Premios a las Hogueras Accesibles han tenido lugar de forma exitosa hasta este 2024, sin embargo la propuesta de presupuesto 2024 elimina estos premios y da la espalda a la accesibilidad en nuestra fiesta más grande. Proponemos recuperar este galardón con la misma dotación presupuestaria con la que se dotó en presupuestos anteriores.

D-80 ENMIENDA n°. 80

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
61	333	2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EQU. CULTURALES Y MUSEOS	25.779,42		-1,00	25.778,42
61	XX	XX	CREACIÓN DE ESPACIOS DE ENSAYO Y EXHIBICIÓN PARA GRUPOS AMATEURS DE TEATRO Y MÚSICA		1,00		1,00
			Totales.....	25.779,42	1,00	-1,00	25.778,42

Se propone la apertura de esta partida con la finalidad de estudiar y crear espacios donde los grupos amateurs de teatro y música de esta ciudad

puedan ensayar y exhibir los resultados de su trabajo.

D-81 ENMIENDA nº. 81

				Importe	Propuesta	Propuesta	Total
Org.	Prog.	Econ.	Concepto	Inicial	Incremento	Disminución	Importe
61	336	212	REP. Y MANT. Y CONST. EDIFICIOSY OTRAS CONST. PATRIMONIO H.A.	2.500,00		-1	2.499,00
61	336	XXXXX	EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.		1		1
			Totales.....	2.500,00	1	-1	2.500,00

No invertir en la protección del Patrimonio supone el deterioro y la pérdida de los elementos comunes de los alicantinos, de aquellos que nos definen como ciudad y nos hacen diferentes del resto de ciudades, como está ocurriendo desde años en Alicante. Consideramos necesario intervenir de manera inmediata en la recuperación de nuestro patrimonio para mantener nuestra historia y generar riqueza.

DEBATE CONJUNTO DE ENMIENDAS Y DEL FONDO DEL ASUNTO:

D. Antonio Gallego Concejal delegado de Hacienda, defiende el proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para 2024, manifestando, en primer lugar, su agradecimiento tanto a los técnicos de Hacienda, Tesorería e Intervención como a sus propios compañeros del equipo de gobierno y sus respectivos jefes de servicio en las concejalías, por el arduo trabajo que han realizado, que ha sido esencial para forjar unos presupuestos que son mucho más que números; siendo la esencia misma de su compromiso con la ciudadanía de Alicante, agradeciendo, también a los grupos Vox y Compromís por su colaboración inicial en el borrador de Presupuesto y, en especial, al grupo Vox por haber continuado el trabajo para la configuración final de estos presupuestos, que son los de mayor cuantía en la historia de este Ayuntamiento con casi 360 millones de euros. Asevera que se

trata de un Presupuesto diseñado para continuar la transformación de Alicante, abordando, no solo aspectos físicos, sino también embarcarse en un viaje de digitalización, sostenibilidad y creación de espacios propicios para sectores económicos tradicionales e innovadores. Cita que se incrementa el gasto de los servicios sociales llegando a una dotación de casi 28 millones de euros; que se proveen los recursos necesarios para la optimización de la Administración Local, incluyendo, tanto el nuevo organigrama de dirección, que nos hace luchar por fin en igualdad de condiciones con otras grandes ciudades españolas, como las nuevas plazas funcionariales por valor de 3 millones de euros, y además dando cobertura inicial a la principal demanda de los empleados públicos, para su desarrollo posterior, la carrera profesional horizontal, tras el acuerdo aprobado en la mesa negociadora que ha fijado el importe global y el plazo de aplicación, cumpliéndose con una larga reivindicación y el compromiso adquirido. Asegura que el Presupuesto cumple con todos los criterios técnicos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento y la normativa vigente. Puntualiza que se ha elaborado pese a la gran traba de no conocer las transferencias del Estado ni de forma previa ni en la actualidad, no permitiéndoles destinar los crecimientos de dichas transferencias a incrementar el gasto corriente y, por tanto, mejorar de forma directa los servicios públicos, cuando se sabe que la recaudación nacional en IRPF e IVA ha subido más de un 22 %. Sostiene que han elaborado un presupuesto realista y ejecutable, con la mayor cantidad destinada a los servicios a la ciudadanía de la historia tras la renovación de las grandes contrataciones, con incrementos presupuestario, con más de 50 millones de euros dedicados a limpieza y recogida y tratamiento de residuos, cerca de 23 millones destinados al transporte público, también casi 15 millones en gasto eléctrico, que se ha disparado en un 70%, o más de 7 millones al cuidado de parques y jardines; y 28 millones de euros para paliar las desigualdades, protegiendo a los más vulnerables. Añade que, además de estas dotaciones de servicios, han realizado un amplio análisis de la gran diversidad de proyectos de inversión potenciales para continuar con la transformación de la ciudad, y dice que, tras el mismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de planificación y transparencia con la remisión del documento vivo de inversiones previstas, aportando una fotografía en el momento de remisión del borrador presupuestario, y trasladándolo a la lógica necesidad de utilización de la herramienta del préstamo por valor de 48 millones de euros para poder ejecutar inversiones que por procedimientos y realización tienen que considerarse plurianuales. Señala que dentro de esta previsión, se ha tenido en cuenta que tras 2024 vendrán años posteriores en los que existirán proyectos que necesitarán también de financiación e incluso puede haber otros que se incorporen, por lo que, tras estudiar la capacidad de ejecución y planificar la ubicación temporal de

los inicios de proyectos en 4 ejercicios, han tenido en cuenta el margen necesario para futuras dotaciones presupuestarias de endeudamiento, consumiendo en este ejercicio una parte equilibrada del mismo necesaria para los proyectos ya en marcha o considerados prioritarios para esta anualidad. Menciona que estas inversiones tienen diversas vertientes; por un lado, afrontan problemas básicos de nuestra ciudad, como la ampliación del cementerio municipal, la remodelación de la comisaría de policía de la playa de San Juan o la finalización de las obras de la Plaza de San Blas o Avenida Jijona o el Parque de La Torreta; por otro lado, abordan el plan de inversiones en instalaciones deportivas, que renuevan las existentes, como la finalización de la rehabilitación del Pabellón Pitiu Rochel y su reurbanización exterior, rehabilitar el estadio de atletismo Joaquín Villar, renovar espacios deportivos, desde campos de fútbol (Tómbola, Garbinet, Cigüeña y Vía Parque) hasta polideportivos como Ciudad Deportiva Antonio Valls o Santa Faz, pasando por diversas inversiones de mejora en todos los pabellones municipales, Rafa Pastor, Ciudad Jardín (Nacho Novoa), Babel (Vicente Crespo) y el Centro de Tecnificación (Pedro Ferrándiz, y, continúan con la transformación urbana de Alicante con la última fase de Avenida Niza, el proyecto de La Almadraba, las inversiones en polígonos industriales o rehabilitaciones de edificios como el antiguo CEIP López Soria o los antiguos cines ABBA Seis, llevan adelante mejoras con mayores dotaciones en todos los mantenimientos de infraestructuras, y realizan inversiones en vivienda social. Destaca que cumplen con el acuerdo de dotación a AVANT, con 2,74 millones de euros, aportando lo necesario para que se vaya haciendo realidad la estación intermodal, el soterramiento de las vías ferroviarias a su llegada a Alicante y, de esta forma, avanzar hacia el desarrollo del parque central. En relación a las inversiones, indica que tienen una batería de ellas realizables en menos de 6 meses que irán dotando con economías y liberación de préstamo, afirmando que espera que los grupos las apoyen si son coherentes con las enmiendas que han presentado. Concluye sosteniendo que con este Presupuesto continúan en su propósito de transformar la ciudad en más peatonal, saludable y más agradable.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, anticipa que van a votar en contra porque consideran que estos presupuestos son antisociales, injustos, insolidarios y reaccionarios, habiendo aceptado el PP determinadas cuestiones no menores a la ultraderecha, con lo que ésta parece que está encantada. Menciona que el PP rebaja las partidas de Participación Ciudadana en 63.756 euros, las de asistencia social primaria en 71.348 euros, en las actividades en las partidas rurales en 7.000 euros, en estudios y desarrollo de

un plan estratégico en las mismas se pasa de 15.000 euros a 1 euro, se reduce en 226.347 euros la dotación a la Agencia de Desarrollo Local y en deuda pública se pasa de 30.201 euros en 2022 a 2.854.188,83 euros, por los préstamos suscritos durante el ejercicio 2023 que no se han empleado para los objetivos finales, habiendo quedado inejecutados los proyectos que se pretendían financiar con dichos créditos, pagando casi un millón de euros en intereses por tener el dinero guardado en los bancos. Critica que en materia de prevención de riesgos laborales la reducción de consignación alcance el importe de 191.045,07 euros, que en Gestión del Patrimonio se recorten 128.303 euros y en un tercio el gasto en control de ruidos, que se reduzca en mantenimiento de mercados, en protección animal, en estudios sobre tráfico, transportes y movilidad, y que se reduzca el Presupuesto de Cultura de 2,17 millones de euros a 1,32 millones de euros, comparándolo con ciudades similares, con menor población, citando que en Valladolid se destinan 16,5 millones de euros, Vigo, 17 millones de euros, y Bilbao, 25 millones de euros. Resalta la disminución de la consignación presupuestaria para Igualdad de oportunidades en 254.261 euros, quedando reducida a 76.000 euros y la eliminación del órgano de Inmigración. Sigue en su relación, criticando el descenso en 606.000 euros para las subvenciones a las entidades festeras, y la reducción en 5,4 % de las partidas dedicadas a reparación, mantenimiento y conservación de colegios. A continuación, califica de engaño a los empleados públicos el dinero insuficiente destinado a la carrera profesional, mientras que se evidencia que sí que hay dinero para la creación e cargos directivos, y subraya que se ha dado el rechazo de la mayoría sindical en la Mesa de Negociación. Considera que la ciudad queda a la cola en avances sociales y derechos públicos y que se debe garantizar la protección de los derechos de las familias y de la infancia en situación de emergencia social e invertir en los barrios periféricos que dice que se encuentran abandonados. Puntualiza que el aumento en 85 millones de euros del Presupuesto de 85.798.951 euros se dedica casi exclusivamente al aumento del coste de los servicios externos como el servicio público de transporte, con 14 millones anuales, la ampliación del servicio de mantenimiento de zonas verdes o la contrata de limpieza y recogida de residuos ,que sufre un incremento absolutamente desorbitado de 7.648.706 euros, y critica que esto no garantice una mejora sustancial del servicio de limpieza y recogida de residuos, especialmente en los barrios. En cuanto al apartado de ingresos considera que la previsión de recaudación de impuestos es ficticia y viene acompañada de un afán desmedido de recaudar vía multas, y critica la fórmula escogida por el equipo de gobierno del PP para sufragar las inversiones que contempla el Presupuesto, pues se recurre a préstamos bancarios cuando el Interventor en su informe lo tilda de innecesarios dado que aun no se ha hecho uso de los dos préstamos de

19,8 millones y de 9,7 millones contratados en 2022 y porque se dispone de un amplio remanente de créditos por la inejecución presupuestaria.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que estos presupuestos son antialicantinos y representan una estafa, dado que atentan contra los servicios públicos, preguntándose qué se puede esperar de un alcalde que utiliza la mentira como herramienta política, destacando los incumplimientos de la carrera profesional prometida a los funcionarios en la campaña electoral de las elecciones de 2019 y ahora se promete a plazos hasta el año 2029 mientras se programa fichar a dedo a doce altos cargos, o del Plan General de Ordenación Urbana, o de conectar con ciclovía las playas con el centro de la ciudad, el Palacio de Congresos o el Parque Central. Critica que se recorte en todas las áreas sociales y que teniendo decenas de millones de euros de superávit se guarde en los bancos y se endeude al Ayuntamiento con la acumulación de préstamos bancarios que alcanzarán los 75 millones de euros. Además, critica que estos presupuestos lleguen con retraso un año más y lo califica de desleales con la ciudad, preguntando si acaso el PP contemplaba en su programa la elección a dedo de 12 altos cargos, a los que no ha votado nadie, con competencias de concejales y sueldos de ministro que alcanzan hasta 80.000 euros. Recrimina que Alicante vuelve a perder la oportunidad de utilizar las cuentas más saneadas y elevadas de su historia, para afrontar los retos y la transformación urbana, verde y digital que tanto necesita, para cohesionar nuestros barrios con inversiones e infraestructuras y para avanzar en la conectividad y la movilidad sostenible, dejando pasar de nuevo el tren para impulsar la captación y retención de talento, la creación de empleo de calidad, la atracción de inversión y diversificación de sectores productivos, además de perder la oportunidad de avanzar en materia de igualdad social, recortando en todas las partidas del área social, cifrando el recorte en un 24 %, pasando de 13,7 millones de euros en 2022 a 10,1 millones en 2024, además de tener que devolver 2,8 millones de euros en ayudas procedentes de otras Administraciones. Denuncia que el pacto de PP y Vox para dejar inoperativa la ZBE les sitúa como la capital del negacionismo climático, exponiéndoles a posibles penalizaciones de la Unión Europea y a la devolución de las ayudas que Alicante había conseguido para avanzar en cuestiones fundamentales como la lucha contra el Cambio climático, cifrándolas en 20 millones de euros. Termina su intervención, anticipando su voto en contra y que pedirán una comisión extraordinaria para velar por el correcto cumplimiento de los plazos y condicionantes legales que permitan a Alicante beneficiarse de las ayudas

europas recibidas y que formularán una batería de preguntas para instar al Gobierno de España a supervisar el desarrollo y consecuencias de este acuerdo que consideran que está fuera de la ley y fuera del marco europeo.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, con carácter previo, agradece y felicita por el trabajo realizado a los integrantes de la oficina presupuestaria y, obviamente y por extensión, al concejal de Hacienda, así como al área de intervención municipal, y sobre todo a sus compañeros del Grupo Vox, por lo que finalmente han conseguido, destacando que para apoyar estos presupuestos la eliminación de los efectos restrictivos de la Zona de Bajas Emisiones era una línea roja, asegurando que en lo que dependa de Vox no habrán multas por una supuesta contaminación y se podrá seguir circulando en libertad por Alicante, y considera que si para ello se tienen que devolver 15 millones de euros de fondos europeos lo considera preferible, pues trae a colación que se han entrevistado con prácticamente todos los comerciantes que estarían incluidos en los anillos de la Zona de Bajas emisiones y todos, tuvieran la ideología que tuvieran, se mostraban contrarios a estas restricciones por los perjuicios que ello les generaría. Critica a los grupos de izquierda que se quejen de la implantación de nuevos servicios de atención a mujeres embarazadas y de apoyo contra la ocupación ilegal, que los considera necesarios y un logro arrancado al equipo de gobierno por su grupo.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, asevera que con estas cuentas Alicante no avanza, sino que retrocede, considera que estos presupuestos carecen de ambición y no despliegan todo el potencial que tiene Alicante para afrontar las oportunidades y hacer frente a las amenazas, y que no solo se da la espalda a los ciudadanos sino que se gobierna de espaldas a las necesidades de la ciudad, trayendo a colación que no han sido dialogados, no han sido presentados al Consejo Social de la Ciudad, no han contado con la participación de las Juntas de Distrito, y no se ha incorporado ni una sola enmienda de las 101 presentadas por su grupo, reprochando que no se actúe para construir un modelo de ciudad más justo y más equitativo. Le dice al Alcalde que se ha echado en brazos del populismo de Vox, del negacionismo climático, de aquellos que niegan la violencia machista, rechazan las políticas de memoria democrática, de quienes rechazan las políticas de igualdad, reniegan de la diversidad y señalan al diferente. En este sentido, reprocha al PP que prefieran una oficina antiocupa antes que impedir los desahucios de personas vulnerables o garantizar el derecho a una vivienda digna incrementando el parque público de vivienda, que prefieren abrir una oficina antiabortista antes de abordar mediante un plan la lucha contra la pobreza infantil que alcanza en nuestra ciudad unos índices insoportables, que

preferan aumentar el dinero para la formación de la escuela taurina antes que reforzar las políticas dirigidas a la juventud cuya gasto se ha recortado en un 30%, habiéndose recortado en un 50 % el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda, frente a lo que su grupo ha propuesto la construcción y rehabilitación de 300 viviendas públicas siéndoles rechazado. Cita, asimismo, que en Educación, el mantenimiento de centros escolares se reduce en este Presupuesto en el 56%, en servicios sociales, el recorte asciende al 25%, en las políticas de empleo se recorta en un 35%, y menciona que se deja fuera inversiones como la segunda fase del parque El Palmeral, Lo Morant, o el Botánico de Benalúa, la finalización del parque del Mar, las actuaciones para la recuperación del Valle de Fontcalent, aduciendo que, precisamente, su grupo vía enmiendas ha pretendido remediar la situación creada pero resalta que se las han denegado todas. Recrimina que los alicantinos vamos a pagar una indemnización millonaria por la negligente gestión en el contrato de parques y jardines y vamos a pagar una multa de dos millones y medio al Gobierno de España, por la nefasta gestión en el tratamiento de los residuos y su reciclaje, una política que no corrigen siendo reincidentes. Reprocha que se recorte en un 75 % lo destinado a la políticas de igualdad y un 48 % lo destinado protección de nuestro patrimonio cuando se necesita, como su grupo ha propuesto, la redacción e implementación de un plan integral de recuperación del patrimonio, el plan director del Castillo de San Fernando y para el Panteón de los Guijarro, y, asimismo, censura que se aplacen las inversiones estratégicas, preguntando dónde está el Plan General, la Agenda 2030, el Palacio de Congresos, el Parque Central, y afirma que si por el Alcalde no tendríamos ni estación intermodal, con los obstáculos que formula al proyecto de la Generalitat, lista para ser licitado. Destaca los olvidos de esto Presupuesto en cuanto al mantenimiento de centros educativos, de instalaciones deportivas que no pueden utilizar nuestro niños y jóvenes y la falta de inversiones en la creación de centros de socialización y convivencia en barrios como Benalúa, San Gabriel, la partida de Verdegás o Villafranqueza, y en la reurbanización del conjunto de los barrios de la ciudad, además de renunciar a avanzar en movilidad y sostenibilidad ambiental al ceder a las exigencias de la ultraderecha, criticando, también, que no se hay sido capaz de implanta finalmente una carrera profesional que contara con el apoyo de la mayoría sindical en la Mesa de Negociación a pesar de los incumplimientos reiterados de los compromisos adquiridos que se arrastraban. Inquieta sobre de qué nos sirve presumir de que este presupuesto es el más alto de la historia si finalmente no atiende las prioridades, y que el gasto que debería de servir para transformar la ciudad el equipo de gobierno sea incapaz de ejecutarlo, llamando la atención en

el hecho de que en el presupuesto de inversiones de 2024 se reiteren las ya incluidas en presupuestos anteriores, como el el polideportivo del PAU 5, la pista de atletismo del estadio de Joaquín Villar, el parque de la Almadraba, el polideportivo de Tómbola, la reforma del parque de bomberos Ildefonso Prats, la fase III de la Avda. de Niza, la estabilización de los taludes del Tossal, la implantación de la zona del anillo de la Gran Vía, el parque Sergio Melgares, en el que además se baja la inversión de 1,3 millones de euros a 300.000 euros. Concluye afirmando que el equipo de gobierno denota con estos presupuestos que se carece de hoja de ruta y de una respuesta audaz a los problemas estructurales que padece la ciudad.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, defiende la segunda enmienda que va a pasar a votación, que se refiere a duplicar la inversión en las bibliotecas de nuestra ciudad, que llevan demasiados años sufriendo una infradotación que impide renovar y ampliar sus fondos, trayendo a colación que un ayuntamiento como san Juan, de apenas 23.500 habitantes, tenga una dotación para bibliotecas de 339.000 euros y Alicante, con 350.000 habitantes, tan solo presupueste 27.000 euros, y en relación con la primera enmienda, rechaza cualquier tipo de tortura y violencia animal y propone darle un uso cultural y de ocio a la plaza de toros. A continuación, incide en que con estos presupuestos no se abordan las medidas transformadoras urgentes de la ciudad y señala que PP y Vox mienten a los comerciantes pues sostiene que restringir el tráfico se ha comprobado en otras ciudades incrementa las ventas del comercio local. Le pide al Alcalde que reconsidere el apoyo a la celebración del 4 de diciembre como día de la Reconquista de Alicante en detrimento de la celebración del 9 de octubre y del 25 de mayo, y, por otro lado, advierte a la derecha y a la ultraderecha que se están jugando la devolución de 15 millones de euros aprobados por la Unión Europea para obras en Alicante y, por tanto, no solamente afectaría ala transformación urbana sino a la creación de empleo, además de perjudicar a la calidad del aire y de la salud pública.

La siguiente intervención, realizada por **D. Rafael Mas**, Portavoz del Grupo Compromís, se transcribe literalmente, atendiendo la solicitud efectuada por la Portavoz del Grupo Vox, D^a. Carmen Robledillo, al plantearlo como cuestión de orden invocando el artículo 97. c) en relación con el artículo 99 del ROP, siendo aceptada por el Alcalde-Presidente. El Sr. Mas dice que *“Vox es un partido honesto y hay que reconocerlo, que dice la verdad a sus votantes, Vox es el partido en que se intenta colar en la cola del super y no la vergüenza de lo que piensen los demás ese es Vox, es el partido del que tira el papel al suelo y si le dices algo se te encara, Vox es el partido del que pone la música alta y los*

demás que se jodan, Vox es del que aparca en la acera, del que no recoge las cacas del perro y presume de ello, ese es Vox, del que fuma en las terrazas y si le llamas la atención reclama libertad de molestar, ese es Vox, eso de si tu marido te pega es porque algo habrá hecho o porque no te quiere, eso es la ultraderecha o de los que salen de misa y dejan a la persona y crítica a la persona que pide en la puerta y más si es extranjero, ese es Vox, no engañan a nadie y hay tres millones de personas que son así y están representadas en un partido como Vox y ustedes han pactado con ellos; señor Gallego, fuimos nosotros, la compañera Sara Llobell y yo los que a finales de agosto le obligamos a sentarse a pactar unos presupuestos porque entendíamos que la décima capital de España no podía seguir con los presupuestos prorrogados y le dijimos con propuestas concretas que nosotros veníamos a ayudar a la ciudadanía, a reforzar los servicios públicos, a acabar con la desigualdad, a transformación social, urbana y económica y proteger a los ciudadanos ante el cambio climático y mientras que ustedes hacían el paripé con nosotros pactaban por la puerta de detrás estos presupuestos que como digo son una vergüenza, son una estafa y son peligrosos y le van a salir muy caros, no solo para la seguridad y salud de los alicantinos/as si no porque nos van a hacer devolver 16'6 millones de euros de zonas de bajas emisiones señor Ortola y en total 25 por no cumplir la Agenda Urbana que hemos pactado entre todos menos la ultraderecha, ustedes me podrán decir PP y Vox qué tienen en contra de ayudar a las personas sin hoga, han rechazado nuestra enmienda, me pueden ustedes decir en contra reformar el polideportivo de Ciudad de Asís y colonia Requena; han rechazado nuestra enmienda, me pueden decir qué tiene en contra de recuperar nuestro patrimonio, las murallas, el castillo, nuestra cultura, nuestra historia, han rechazado los dos nuestras enmiendas, me pueden decir que tiene en contra de ampliar y acabar la Vía Parque junto con la Generalitat; han rechazado nuestras enmiendas, me pueden decir por qué no quieren conectar con carriles bicis con aceras con movilidad sostenible los polígonos y las playas de Urbanova; han rechazado nuestras enmiendas, me pueden decir por qué no tiene generada una comunidad energética para ayudar a los vecinos para transformación energética, han rechazado nuestras enmiendas, me pueden decir por qué PP y Vox han rechazado un centro social en Benalúa, Raval Roig, en el PAU, en la playa de San Juan, han rechazado nuestras enmiendas, me pueden decir por qué rechaza ayudas a las bandas de música, por ejemplo la Amistad, la Harmonia en Carolinas y Ciudad de Asís; han rechazado nuestras enmiendas, para ayudar a las entidades al reparto de alimentos; han rechazado las enmiendas a la subvención y la protección del bienestar animal, a un plan de

infraestructuras para que todos los barrios tengan las mismas, culturales, comunitarias, sociales, bibliotecas, han a rechazar hasta un bibliobus para que la cultura llegue a las partidas rurales algo tan esencial, han rechazado hasta aseos y fuentes en las calles cuando señora Poquet Alicante es todo turismo pero qué son los ciudadanos que vimos en ella; han rechazado también la remodelación del Parque del Botànic y la inclusión de más colegios en el Plan Edifican; en definitiva han rechazado propuestas que tendrán que a estos barrios por qué lo han hecho. Estos debates se agradecen porque más allá de acudir a las fiestas en coche oficial porque es el gobierno que más coches oficiales está gastando, ¿usted no tiene transporte privado o cogen el transporte público?, si fueran en transportes público si fueran andando, si bajaran del coche oficial y si visitaran los barrios no solo en fiestas sabrían las necesidades reales que tienen los barrios de esta ciudad y no como hacen, que critican mucho el Falcon, pero ustedes no pisan ni cogen el transporte público. Estos presupuestos repito y siento ser pesado, lo siento mucho, para eso estamos aquí la oposición, son una estafa para la ciudadanía, han engañado a todo el mundo, una vergüenza, porque atentan contra los servicios públicos y peligrosos porque son negacionistas del cambio climático, se han convertido ustedes, han convertido a esta ciudad y a este ayuntamiento en el primer gran ayuntamiento de España negacionista del cambio climático comparándose con Donald Trump, con Bolsonaro, con Milei y todos estos personajes que son peligrosos porque niegan el cambio climático.”

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, dice que estos presupuestos no son los presupuestos de Vox, aunque contienen aportaciones de su grupo, mencionando la elaboración de un plan de acción en partidas rurales, se comenzará el estudio del plan integral de San Antón, se invertirá en actuaciones necesarias en los barrios, el impulso de la escuela taurina, dar respuesta a los problemas de aparcamiento que sufren también en el mercado de Babel o ayudar al pequeño comercio en su digitalización o impulsar el sombraje en zonas comerciales que son auténticas demandas de los comerciantes, o comenzar a modernizar Alicante en cuanto a servicios, como el destinado para niños con síndrome autista con pictogramas en los pasos de peatones, convertir el retén de la policía local de Juan XXIII en una comisaría de distrito y un museo de belenes del siglo XXI. Dice que se sienten orgullosos de aumentar la partida para celebrar la reconquista de Alicante porque la historia hay que conocerla y ya se celebramos la reconquista la ciudad de Valencia el día 9 de octubre. Asimismo, menciona la importancia de dotar de recursos a una oficina de apoyo a la maternidad para orientar a aquellas mujeres que se encuentren en una situación difícil o vulnerable en el momento de descubrir su embarazo y se

hallen en un callejón sin salida, y lo requieran, se les apoye para que puedan llevar a término su embarazo realizando un programa de asesoramiento y orientación sobre ayudas disponibles.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, advierte a Vox que no representan a las mujeres sino que luchan contra sus derechos, y recrimina al Sr. Ortolá que cuando escuchaba al Sr. Mas hablar de la violencia de género dijera que eso es hombría. Considera que este Presupuesto no es creíble, y además olvida grandes promesas como el proyecto de la avenida de Aguilera, el Plan Integral Zona Norte, no figura nada del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras educativas que anunció la Sra. De España en el Pleno del 28 de septiembre de 2023, criticando que, además, se les rechace la enmienda de su grupo para paliar esta carencia, al igual que nada para que funcione la fuente de la Plaza de América. Añade que, además, el Sr. Barcala ya no reivindica el proyecto de conexión del TRAM entre Luceros y la Estación, ni nuevas líneas del TRAM para conectar el barrio de San Gabriel con la ciudad, ni que se retire y que no siga adelante la construcción de los macrodepósitos del Puerto, ni sobre la necesidad de que se mantenga el proyecto de remodelación del Rico Pérez, que sigue paralizado, ni sobre la falta de inversiones para Alicante, atribuyéndolo a que ahora gobierna el PP en la Comunidad Valenciana.

D. Mario Ortolá, aduce como cuestión de orden del artículo 99, en relación con el 97. c) del ROP, que el Sr. Secretario refleje en el acta las palabras que le ha dirigido la señora Barceló al inicio de su intervención, de las que dice que son manifiestamente falsas y que se reserva personalmente las acciones legales oportunas y niega rotundamente que haya dicho semejante barbaridad.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, explica que la disminución de las partidas que se han citado y otras responde a que se ha hecho un gran trabajo de optimización estudiando la ejecución de esas partidas y la concreción del gasto donde procede. Afirma que los presupuestos son el trabajo más exigente del año y lamenta que algunos no les hayan dedicado el tiempo que merecen, trayendo a colación que muchas de las enmiendas presentadas carecían de fundamento, y las admitidas a trámite no suponían en su conjunto más de 73.690€. Responde a algunas cuestiones planteadas, en los siguientes términos: En cuanto a la oficina de atención a la maternidad, dice que este ayuntamiento ya tiene ese servicio y que si pueden lo potenciarán. Sobre los préstamos, se han utilizado técnicamente por el servicio de tesorería todos desde el 1 de diciembre

de 2023, en su momento adecuado, cuando acaba la carencia de intereses, precisamente para no malgastar ningún euro de los alicantinos, y puntualiza hasta que se utiliza el préstamo también reciben intereses de ese dinero al igual que del resto de tesorería del ayuntamiento al ser también cuentas remuneradas. Adelanta que la ejecución presupuestaria va a estar por encima del 70% en este 2023. Y. por último, incide en que muchas de las enmiendas han sido rechazadas técnicamente, y que hay enmiendas que particularizan proyectos o inversiones u otras partidas cuando están incluidos los gastos en partidas más generales o ya en ejecución o dotadas con préstamo, subrayando que la dotación para mantenimiento de colegios está aumentada en los contratos de infraestructuras.

El Alcalde-Presidente, antes de pasar a votación, agradece a la oposición las enmiendas presentadas y asevera que su gobierno ha cumplido con la responsabilidad que les han dado los alicantinos, habiendo realizado el mejor proyecto de Presupuesto que resulta posible con las herramientas de que disponen.

VOTACIÓN DE ENMIENDAS:

ENMIENDAS DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM:

- **B-17. ENMIENDA N° 17-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-30. ENMIENDA N° 30-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS:

- **C-3. ENMIENDA Nº 3-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-8. ENMIENDA Nº 8-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-9. ENMIENDA Nº 9-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-10. ENMIENDA Nº 10-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-13. ENMIENDA N° 13-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-14. ENMIENDA N° 14-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-16. ENMIENDA N° 16-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-20. ENMIENDA N° 20-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-21. ENMIENDA N° 21-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-23. ENMIENDA N° 23-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-26. ENMIENDA N° 26-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-28. ENMIENDA N° 28-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-35. ENMIENDA N° 35-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-42. ENMIENDA N° 42-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-44. ENMIENDA N° 44-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-45. ENMIENDA N° 45-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-52. ENMIENDA N° 52-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-58. ENMIENDA N° 58-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

ENMIENDAS DEL GRUPO SOCIALISTA:

- **D-7. ENMIENDA N° 7-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-12. ENMIENDA N° 12-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-13. ENMIENDA N° 13-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-15. ENMIENDA N° 15-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-16. ENMIENDA N° 16-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-17. ENMIENDA N° 17-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-18. ENMIENDA N° 18-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-20. ENMIENDA N° 20-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-21. ENMIENDA N° 21-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-23. ENMIENDA N° 23-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-24. ENMIENDA N° 24-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-25. ENMIENDA N° 25-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-26. ENMIENDA N° 26-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-27. ENMIENDA N° 27-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-29. ENMIENDA N° 29-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-30. ENMIENDA N° 30-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-31. ENMIENDA N° 31-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-32. ENMIENDA N° 32-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-33. ENMIENDA N° 33-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-35. ENMIENDA N° 35-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-38. ENMIENDA N° 38-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-50. ENMIENDA N° 50-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-57. ENMIENDA N° 57-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-71. ENMIENDA N° 71-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-75. ENMIENDA N° 75-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-80. ENMIENDA N° 80-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **D-81. ENMIENDA N° 81-**

Votos a favor: 11 (GS, GC y GEUP)

Votos en contra: 18 (GP y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2024, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

	INGRESOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.161.252,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.563.337,64
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.321.291,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.802.788,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.442.718,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	868.029,75
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.100.487,94
	TOTAL INGRESOS.....	359.259.905,51

	GASTOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	127.719.834,96
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERV.	136.823.383,04
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200.463,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.597.326,79
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.753.575,53
6	INVERSIONES REALES	46.633.649,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.940.912,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.605.529,75
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.985.229,93
	TOTAL GASTOS.....	359.259.905,51

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

	INGRESOS	2024
Cap	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.002,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	5.466.076,49

	GASTOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	757.924,42
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.384.057,07
3	GASTOS FINANCIEROS	988,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.950,37
5	FONDO DE CONTINGENCIA	27.149,69
6	INVERSIONES REALES	6,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL GASTOS.....	5.466.076,49

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

	INGRESOS	2024
Cap	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.266.080,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.975.866,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.325.912,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	5.582.888,00

	GASTOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.225.334,00
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.969.721,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	27.918,00
6	INVERSIONES REALES	2.337.914,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
	TOTAL GASTOS.....	5.582.888,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

	INGRESOS	2024
Cap	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	430.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550.945,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	615.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	2.608.446,00

	GASTOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.737.898,00
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.209,00

3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00
6	INVERSIONES REALES	615.003,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL GASTOS.....	2.608.446,00

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

	INGRESOS	2024
Cap	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.003,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.190.543,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	3.289.547,00

	GASTOS	2024
Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.548.390,00
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.271.651,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.006,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	16.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL GASTOS.....	3.289.547,00

SEGUNDO. Amortizar, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AUXILIAR	16	C2	A. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
LETRADO/A-ASESOR/A JURÍDICO/A	1	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
DIPLOMADO/A EN FILOSOFÍA Y LETRAS	1	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO EN CIENCIAS AMBIENTALES(6)	1	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO EN ECOLOGÍA (6)	1	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN(6)	1	B	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE/A	1	C1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
PROFESOR/A-SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA	1	A1	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	1	C1	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR DE ACCIÓN SOCIAL	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
INSPECTOR/A DE JARDINES	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SUBOFICIAL/A SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1	B	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
AYUDANTE AIC*	3	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	3	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL/A CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE JARDINES	8	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE SEÑALIZACION	3	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE TALLERES	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A FONTANERIA	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A TRACTORISTA	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	1	O.A.P	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE

TERCERO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
INTERVENTOR/A CONTABILIDAD	1	A1	H.NACIONAL	INTERVENCIÓN -TESORERÍA	PRIMERA	SUPERIOR
TÉCNICO/A DE GESTIÓN (6)	3	A2	A. GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO/A (6)	2	C1	A. GENERAL	ADMINISTRATI VA	ADMINISTRATI VA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	18	C2	A. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	5	C2	A. GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUITECTO/A	2	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	1	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICÓLOGO/A	2	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	8	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	1	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
DIPLOMADO/A EN INFORMÁTICA	6	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A DE ARQUITECTURA O INGENIERÍA (MEDIO)	2	A2	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
PROMOTOR/A DE IGUALDAD	2	B	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3	B	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO/A DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	3	C1	A. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACIÓN MEDIA UNIVERSITARIA
TÉCNICO/A MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
INSPECTOR DE OBRAS	2	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE TRAFICO Y TRANSPORTES	1	C2	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1	A1	A. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO SUPERIOR

En la plantilla reservada a personal laboral fijo:

Denominación de la plaza	Dotaciones nuevas
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	1
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	3
TÉCNICO AUXILIAR INFORMADOR	1
AUXILIAR	1
COORDINADOR CENTRO VOLUNTARIADO	1
MONITOR DEPORTIVO GRUPO C1	1
MONITOR OCUPACIONAL Y DE SERVICIOS SOCIALES	32
TOTAL PLAZAS	41

En la plantilla reservada a personal Directivo no incluido en la plantilla de funcionarios:

Denominación de la plaza	Dotaciones nuevas
COORDINADOR GENERAL DE ESTRATEGIA MUNICIPAL	1
COORDINADOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	1
DIRECTOR GENERAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	1
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS CENTRALES	1
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DIGITAL	1
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS	1
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	1
DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO FOMENTO EMPRESARIAL Y NUEVA ECONOMÍA	1
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE	1

Denominación de la plaza	Dotaciones nuevas
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y PLAYAS, COMERCIO, MERCADOS Y FIESTAS	1
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL EDUCACIÓN SANIDAD Y FAMILIA	1
TITULAR DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	1
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	1
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTION ECONOMICA-TRIBUTARIA	1
TOTAL PLAZAS	15

CUARTO. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

QUINTO. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2024.

SEXTO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

OCTAVO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

NOVENO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A CONTABILIDAD	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	47	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
TECNICO/A DE GESTIÓN (6)	24	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO/A (6)	169	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR	202	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	70	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	129	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO/A	9	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	6	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	6	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACION Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO/A EN DERECHO	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	16	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	83	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	12	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMÁTICA	27	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMÁTICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO EN EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (50% JORNADA)	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACION SOCIOCULTURAL(6)	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (6)	9	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A ESPECIALISTA EN DELINEACION(6)	22	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA(6)	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROMOTOR/A DE IGUALDAD	2	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A DE INTEGRACION SOCIAL	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO/A EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO/A TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR TITULADO/A DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE/A	22	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMATICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
LICENCIADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
PROFESOR/A-SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	52	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TITULADO/A SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
DIPLOMADO/A EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR/A DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
TECNICO/A MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE CALIDAD Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO/A MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE MUSEOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO/A MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO(6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA (6)	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR/A OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(6)	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TÉCNICO/A AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/a AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL(6)	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE JARDINES	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE TRAFICO Y TRANSPORTES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
MONITORES/AS DEPORTIVOS	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
OFICIAL/A COBRADOR DE RECAUDACION	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
COMISARIO/A PRINCIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
COMISARIO/A	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INSPECTOR/A	18	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INTENDENTE/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
OFICIAL/A POLICIA (4)	36	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA EJECUTIVA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AGENTE	502	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO SUPERIOR
OFICIAL/A SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	18	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	6	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SUBOFICIAL/A SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO/A	147	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE JARDINES(6)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL/A DE JARDINES(6)	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO(6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
TECNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
AYUDANTE AIC*	29	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	59	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL/A CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE JARDINES	19	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL/A DE SEÑALIZACION	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE TALLERES	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE/A DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL PLAZAS	2.251					

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO 2024

Denominación de la plaza	Dotaciones
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	1
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	3
TECNICO AUXILIAR INFORMADOR	1
AUXILIAR	1

COORDINADOR CENTRO VOLUNTARIADO	1
MONITOR DEPORTIVO GRUPO C1	1
MONITOR OCUPACIONAL Y DE SERVICIOS SOCIALES	32
TOTAL PLAZAS	41

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO 2024

Denominación de la plaza	Dotaciones
JEFE DE GABINETE	2
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	25
TOTAL PLAZAS	29

PLANTILLA PERSONAL TEAM 2024

Denominación de la plaza	Dotaciones
VOCAL/SECRETARIO DEL TEAM	1
TOTAL PLAZAS	1

PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO NO INCLUIDO EN PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2024

Denominación de la plaza	Dotaciones
COORDINADOR GENERAL DE ESTRATEGIA MUNICIPAL	1
COORDINADOR GENERAL DE TRANSFORMACION Y GESTION MUNICIPAL	1
DIRECTOR GENERAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	1
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS CENTRALES	1
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y SOCIEDAD DIGITAL	1
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS	1
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	1
DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO FOMENTO EMPRESARIAL Y NUEVA ECONOMIA	1
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE	1
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y PLAYAS, COMERCIO, MERCADOS Y FIESTAS	1
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL EDUCACIÓN SANIDAD Y FAMILIA	1

TITULAR DEL ORGANO DE GOBIERNO	1
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	1
TITULAR DEL ORGANO DE GESTION ECONOMICA-TRIBUTARIA	1
TOTAL PLAZAS	15

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2024:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Gerente	1	A1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Personal Alta Dirección	Estatutos del Patronato (art. 25,26,27). Funcionario de carrera o laboral de las AAPP o profesional del sector privado.
Técnico Superior	4	A1	Titulados superiores	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnico Medio	4	A2	Diplomado universitario, Grado	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Medio Arquitectura/Ingeniería	1	A2	Diplomado universitario, Grado	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Téc. Especialista en Delineación	1*	B	F.P. Téc. Esp. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Delineante (a amortizar)	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Programador Informático	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	C2	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo	6*	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Auxiliar Administrativo (a amortizar)	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Peón Especializado (Capataz)	1	C2	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Número total de plazas: 20 (se excluyen dos plazas que serán amortizadas)

* Nuevas plazas

Una vez finalizados los procesos de promoción interna de Técnico Especialista en Delineación y Of. Administrativo se procederá a amortizar las plazas de origen que resulten vacantes.

Con la finalidad de no desvirtuar el número de efectivos de la plantilla estas plazas se detraen del número total de plazas de plantilla

Plazas a amortizar cuando queden vacantes tras el correspondiente proceso de reclasificación:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Delineante	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Patronato Municipal de Educación Infantil

Plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, para el año 2024

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA					
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente
B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES					
Ninguna plaza					
C) PERSONAL LABORAL					
Plazas	Dotación	Titulación			Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales			FIJO/A
Diplomado en Trab Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social			FIJO/A
Educador/a	7	Profesor E.G.B.			FIJOS/AS (1)
Téc. Sup. de Educación Infantil	16	Téc. Sup. de Educación Infantil			FIJOS/AS
Oficial Administrativo/a (*)	1	B.U.P.			FIJOS/AS
Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil			TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS
Cocinero/a	2	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.			FIJOS/AS

Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.	FIJOS/AS
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS

(*)Plaza convocada y en proceso para su provisión como funcionario/a de carrera.

(1) De ellos/as, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

Catálogo de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, para el año 2024

A) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación	
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente	
B) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES						
Ningún puesto						
C) RESERVADOS AL PERSONAL LABORAL						
Nº Orden	Dotación	Puesto	Retribuciones anuales en euros			
			S. Base	Trienios	Plus	Compl.
1	1	Director/a Gerente	32.383,59	6.851,23	451,47	16,136,15
(1)2	2	Director/a Escuela	Según Convenio			
(2)3	2	Educadores/as	Según Convenio			
(2)4	3	Profesores /as	Según Convenio			
5	16	Téc.sup. de Educ. Infan	Según Convenio			
6	2	Cocineros/as	Según Convenio			
7	6	Ayudante cocina y Serv. comedor limpieza	Según Convenio			

8	2	Portero/a	Según Convenio
9	13	Apoyo siestas	3.810,03
10	1	Trabajador/a Social	Según Convenio
11	1	(*) Oficial administrativo/a	Según Convenio

(1) La provisión de estos dos puestos será por libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los estatutos del Patronato.

(2) Los puestos de trabajo de educador/a y profesor/a están equiparados, a efectos retributivos, por el convenio colectivo del Patronato.

(*) Este puesto se corresponde con la plaza convocada y en proceso para su provisión como funcionario/a de carrera.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA PERSONAL DEL PMT 2024

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOT.	NAT.	NIVEL CD	C.E		T.P.	FP	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
				CÓDIGO	CUANTÍA			SUBGRUPO	ESCALA		
TÉCNICO SUPERIOR	3	F	24	087	854,88	NS	C	A1	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR	-1 plaza en excedencia -1 plaza vacante -1 plaza vacante
JEFE/A ÓRGANO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	1	F	24	087	901,41	S	C	A1/A2	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR O MEDIA	Según acuerdo Junta Rectora de 20 /12/2005
TÉCNICO MEDIO	3	F	22	087	523,33	NS	C	A2	AG/AE	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES A LA PLAZA	2 plazas de promoción interna

INFORMADOR TURÍSTICO	4	F	18	087 088	458,23 272,54	NS	C	C1	AG/AE	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	- Para dos puestos factor de actividad extraordinaria del complemento de productividad: por realización funciones A1 (750,02 €) y por realización funciones A2 (254,04 €) - Factor 088 de especial dedicación por disponibilidad en exceso de 175 horas/anuales, para la persona que realice las funciones de Informador/a- Coordinador/a de las Oficinas de Turismo (272,54 €)
-------------------------	---	---	----	------------	------------------	----	---	----	-------	---	--

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	DOT.	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
TÉCNICO MEDIO	1	598,22	523,33	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS	VACANTE
INFORMADOR TURISTICO	2	463,25	458,23	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	410,59	362,05	FP1 O EDUCACION GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE	
CELADOR-CONDUCTOR	1	357,91	306,33 60,09 33,99	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS. CARNET DE CONDUCIR B	-Incluye: -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 55,08 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	357,91	306,33 60,09 33,99	FP1 O EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE; CARNET DE CONDUCIR B	Incluye -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 60,09 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2 33,99€

T: Dotación
NAT: Naturaleza del puesto: Funcionario (F), Laboral (L), Eventual (E)
T.P.: Tipo de Puesto: singular (S), no singular (NS)
F.P.: Forma de provisión: Concurso (C), libre designación (L)
ESCALA: Administración General (AG), Administración Especial (AE)
GRUPO: A1, A2, C1, C2 y Otras Agrupaciones Profesionales (OAP)
Factores:
087: Factor de responsabilidad y especial dificultad técnica.
088: Factor de especial dedicación por disponibilidad en exceso.

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2024	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR-Licenciado/a en Derecho	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR-Sociólogo/a	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR-Geógrafo/a	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO-Diplomado/a en Trabajo Social	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO-Diplomado/a en Ciencias Empresariales	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO-Graduado/a Social o Diplomado/a en Relaciones Laborales	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO

TÉCNICO/A AUXILIAR	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las once horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra